

hacerlo; pero si no creo inútil hacer ligeros apuntamientos sobre hechos que revelan el espíritu que anima á los Jesuitas.

La prensa de México, Señor, no ha muchos meses, ha revelado á los que lo ignoraban, cuales eran las creencias que sobre la moral esa Orden profesaba. Vuestra ilustracion sabe que apenas hay un crimen que no tenga su panegirista en un Jesuita; sabe que el perjurio, el hurto, el contrabando, el adulterio, el asesinato están mas ó menos defendidos por algun esaxista Jesuita; sabe que el regicidio es enseñado por una de las lumbreras de la Orden; sabe que sus teólogos santifican el medio por el fin; sabe que ultramontanos fanáticos todos sus doctores predicán doctrinas de destruccion para los reyes, de muerte para los pueblos; sabe en fin, que la moral Jesuita está ya calificada hasta por el vulgo, que ha dado á esta adjetivo una simplificacion tan exacta en su realidad, como bochornosa para la Orden.

La comision, Señor, con tino y con maestría trata esos puntos que apenas de jo yo indicado: la comision pone ante los ojos de vuestra soberanía los terribles y sangrientos recuerdos de los reyes de Francia Enrique III y Enrique IV, de Jacobo Clemente y de Ravailles, del P. Barniére y F. Chatel, del edicto de Nantes y de la revocacion; y yo, Señor, sin querer pisar mas el terreno de la historia, traigo á este lugar la memoria de la "Saint Barthélemy..... Lecciones elocuentes como estas no necesitan comentarios de ninguna especie.

No debo en la historia buscar fundamentos en la reprobacion con que el mundo ha marcado en la frente á la Compañía: refiriendo hechos aislados, sobre ser interminables, rebajaría en mucho el interés de que esta discusion está preñada. Quiero ser mas imparcial que la historia controvertida y puesta en duda cuando se trata de un asunto grave que es de su dominio. Quiero que en mis palabras los mas tímidos vean la justificacion de mis opiniones. A esto solo tienden mis esfuerzos.

Después de haber pasado su frente dominadora el jesuitismo por Europa, América, Asia y África, por espacio de mas de doscientos años; después de haber trastornado á los pueblos, amenazado á los reyes; desafiado á los grandes y conquistado la dominacion universal espiritual, con visibles tendencias de enseñorearse tambien de la temporal, un grito profundo no de ira, sí de justicia exhalado por los pueblos vejados, hizo temblar en su base á tan firme sociedad: la voluntad de los pueblos, siempre soberana, siempre triunfa de sus enemigos. En Europa, en la última mitad del siglo XVIII, asomó una guerra sin cuartel contra los Jesuitas, y justa y terrible acabó por aniquilar la Orden.

El marqués de Pombal en Portugal fué de los primeros en lanzarse á la lid, y después de sangrientísimas escenas habidas en la Corte misma de José II, éste soberano espulsó á los Jesuitas de sus dominios y confiscó todos sus bienes.

El 2 de Abril de 1767 el católico rey de España Carlos III, persuadido de la perniciosa influencia de los Jesuitas, firmaba la célebre pragmática que todos conocemos y anunciaba á Clemente XIII la supresion de esa Orden en todos sus dominios de España y América. Cuanto temía el rey Carlos el poder jesuitico, o sueneleban aquellas tan conocidas palabras de "prohibir á todos sus súbditos

"hablar bien ó mal de este asontamiento, porque no pertenece á los particulares juzgar ó interpretar la voluntad del soberano," y lo prueba todavía mejor, la manera súbita, simultánea aterradora, con que esa espulsion se hizo en todos los bastísimos dominios de la antigua España. De esta manera quedó México libre de una Orden que nos regaló después la A. S.

La Francia no pudo permanecer inactiva escuchando el clamor de los pueblos: imitó el ejemplo que sus vecinos le daban, y el 9 de Mayo de 1767 el parlamento habló de una manera bastante notable para que pueda dispensarme de copiar parte de ese documento. Dice así: "Considerando que segun las constituciones de la sociedad de Jesus, ninguna sedicion se forma sino á impulso del general de dicha sociedad; que en todas partes donde ella exista..... amagan estos peligros; que todos los Jesuitas residentes en Francia an estado obstinadamente sujetos á esas influencias; que su temeridad y osadía han llegado hasta el extremo de negarse á prestar el juramento que debe todo súbdito fiel..... y hasta llegar á decir que, para estar bajo la obediencia de su general ELLOS HAN ABDICADO SU SOBERANO Y PATRIA; que esta sumision sin límites á un régimán y un general, reo de Estado en España, hace peligrosa su permanencia en todo país como incompatible con la seguridad pública, y hace que todos los miembros de la sociedad sean otros tantos enemigos del poder legítimo; que el vicio inherente á su virtud y su moral, atentatorio á la seguridad de los soberanos..... se desarrolla de una manera amenazadora..... por atentados indescibles; considerándo en fin, que impuesta la unidad que es de esencia en esa sociedad no puede haber ninguna seguridad para los soberanos, ni tranquilidad en los Estados, en tanto de que haya uno solo de sus miembros.

"Ha declarado y declara á la dicha sociedad y á todos sus miembros, públicos ó secretos enemigos de todo poder legítimo, de la persona de los soberanos y de la tranquilidad de los Estados." Sigue este edicto despojándoles de sus beneficios, espulsándolos del reino, prohibiéndoles toda especie de enseñanza, etc., etc. El cuerpo mas caracterizado de la ilustrada Francia, juzgó con imparcialidad oficial á los Jesuitas, y su testimonio es una condenacion á muerte para éstos.

Otros Estados europeos siguieron obrando en el mismo sentido, y con el fin de evitar todo pretexto de rebelion y de trastorno, los reyes de Francia, España y Portugal, pidieron al Pontífice Clemente XIII, la absolucion canónica de tan perniciosas institucion; vacilante este Pontífice entre contrarias exigencias, habia ya prometido remediar los males de la cristiandad, cuando una inesperada y sospechosa muerte aplazó la extincion de la Orden.

Clemente XIV, con valor de héroe y con energía de mártir, expidió en 21 de Julio de 1773, su célebre bula: "Domine Redemptor, y suprimió la compañía." Esa bula, documento glorioso de un pontificado ilustre, testimonio auténtico de un génio superior, es no ya un cargo fulminado por este ó aquel soberano, sino la reprobacion de una orden de principios disolventes, de tendencias subversivas, de consecuencias lastimosas para la cristiandad. Y esa bula, que todo el mundo conoce en su originalidad elocuente, autoriza á todo hombre honrado para maldecir



á los Jesuitas en nombre de la humanidad que engañan, de la razon que entenebrecen, de la religion que ensucian, y de los gobiernos que destruyen!!.....

Arrojados de todas partes, vistos con horror, los Jesuitas fueron á pedir un asilo en su desgracia á la Rusia: la emperatriz Catalina les dió albergue; pero sin olvidar ellos sus antiguas tendencias y depravados intentos, insistieron en su antigua y reprobada conducta, por lo que el Czar Alejandro I espidió el ukáse siguiente, muy elocuente y de irresistible probanza, despues de los testimonios que la Europa entera daba contra los Jesuitas.

*"Desterrados en todos los paises cristianos los miembros de la Compañía de Jesus..... la Rusia sola..... guiada por sus sentimientos de humanidad y tolerancia..... les dió un asilo y les dispensó su proteccion..... En compensacion, ella esperaba de su parte fidelidad y sumision. Por esto les permitió la enseñanza é instruccion de la juventud.*

*"Ahora, sin embargo, está probado que ellos no han llenado..... ni los deberes que impone la religion cristiana..... y que han pretendido exitar sediciones, alterando la religion griega, dominante tiempo há en nuestro imperio, y base firmísima en que reposa su tranquilidad..... Estinguir en los jóvenes el amor por los que no profesan su culto, hacerlos extranjeros en su patria, sembrar la zizaña entre las familias..... dividir al hijo del padre, á la esposa del esposo, ¿es cumplir la voluntad de Dios?*

Despues de semejante conducta, ya no nos sorprende por qué todos los paises han rechazado á los Jesuitas, y por qué ellos no pueden ser tolerados en ninguna parte..... Por esto ordenamos que todos los Jesuitas sean desde luego arrojados de San Petersburgo, &c. &c. "Así hablaba en 1816 el Czar que acabó por creer intolerables á los miembros de la Compañía de Jesus.

Testimonios tan irrefragables, pruebas tan abonadas, demostraciones tan matemáticas no pertenecen al dominio de la discusion; y desde la altura en que están colocadas ellas asestan el golpe de muerte en el corazon de la Compañía de Jesus: ellas cierran los lábios á sus defensores de buena fé; y ellas en fin, claman porque institucion tan fatal no sea ya mas que un recuerdo en los dolorosos anales de la humanidad.

¡Cuánto me es sensible que mi presente situacion y las exigencias de una discusion parlamentaria no me dejen engolfar en tan basta materia! Su estudio dá mas y mas pruebas azas abundantes y vigorosas hasta no poderse contestar, de que la Compañía de Jesus es peligrosa á los soberanos, atentatoria á los Estados, sediciosa y altamente antisocial, como lo decia há cerca de un siglo el parlamento frances.

En la necesidad que me obliga á encerrarme en estrechísimo círculo, no cessaré, sin embargo que sobre el juicio que las naciones por medio de sus soberanos han formado de la Compañía de Jesus, hay tambien y con exceso, sábios insignes que con sus nombres han ilustrado á la ciencia; que con sus virtudes han conquistado merecida reputacion, que se levantan tambien para condenar á esa Compañía. Y si los nombres de Voltaire, d'Alambert, Montesquien parecen sospechosos,

que á su reputacion científica presten apoyo las eminentes virtudes de los cristianísimos Pascal, venerables Palafox, integerrimos Ganganelli.

Reasumamos; la Compañía de Jesus, viciosa en su constitucion misma, peligrosísima en su espíritu, de fatales trascendencias en su desarrollo, enemiga de los gobiernos, provocadora de la guerra civil y religiosa, tenaz en sus proyectos, temible por sus inaeabables recursos, la Compañía de Jesus, repito, maldecida por la historia, no puede plantearse en el pais que tiene la felicidad de carecer de esos enemigos domésticos.

Pero tal consecuencia, Señor, así como las premisas que la sustentan, no están puestas dentro del terreno de la discusion de que vuestra soberania se ocupa. Sin negarlo yo mismo, y manifestando tambien que esos antecedentes históricos mantienen estrechísimo parentesco, voy á abordar el terreno de esta discusion sin ser menos franco que hasta aquí.

El razonado dictámen que la comision ha presentado, pidiendo la estincion de la Compañía de Jesus, trae pruebas de innegable verdad para justificar las proposiciones que consulta. Instacable en estos sus fundamentos, vigorosa en sus racionios, elocuente en su lenguaje, osadía fuera en mi andar por ese terreno que la comision ha con gloria recorrido. No lo haré; pero como se pasean hasta en la boca del vulgo ciertos argumentos que sin menguar en nada las razones del dictámen, pueden estraviar una opinion, presentando la cuestion bajo engañadora faz; yo, Señor, voy luego á refutar esos argumentos. Si esta mi refutacion es feliz, habré por mi parte contribuido con mis escasas fuerzas á consumar el triunfo de la comision, y con él, el de la buena causa.

La tolerancia religiosa, que es un dogma de los liberales, exige que nadie sea molestado por sus opiniones ni por su culto. Los republicanos no pueden, sin incidir en la sea nota de inconsecuentes, sancionar en la constitucion mexicana aquel dogma, y decretar la estincion de la compañía: un republicano honrado inflexible en sus principios, debe seguir con lógica sus consecuencias, y nunca debe apartarse de ellas ni por miedo de los tiranos, ni por halagos del poder, ni por los aplausos de la multitud. Así discurren muchos, Señor, y para sustentar su racionio abstracto en cimientos prácticos, nos hablan de los Estados-Unidos, Inglaterra, y otra porcion de paises cultos y libres.

¡Qué vale este argumento! Veámoslo. Pero antes de descomponerlo en el crisol de la crítica racional, permítase decir que argumento que anda en la boca de los conservadores (un periódico de este color lo ha hecho ya), y que para darle fuerza invocan como principio una institucion que en su alma detestan; tiene por esto solo motivos que despierten la desconfianza de los republicanos á quienes se habla. ¡Qué será! Es que los conservadores robustos con su poder jesuítico que hoy tratan de salvar, nunca dejarán que la tolerancia se estableciese en México, por mas que ello sea una necesidad del país: es que esa gente siempre de doblez y de perversas palabras, alhaga á los republicanos con sus mentidos discursos y les deja dominar en las palabras cuando ellos son dueños de los hechos: es que poseedores de nuestra organizacion social defectuosísima, y cono-



siendo cuanto cuesta á los reformadores un cambio político-social, nos tratan como á un niño, condescendiendo en la apariencia con nuestras exigencias para burlarse despues de nosotros..... y no será así, vive Dios! porque la gran familia de los republicanos amaestrada por dolorosa esperiencia, sabe ya lo que quiere y donde vá..... porque la familia republicana conoce ya á su enemigo y conoce tambien su traidora manera de combatir..... porque..... pero increpar á un partido no es raciocinar. Con la calma de la razon destruyámos el jesuítico argumento que en pro de los Jesuitas se nos hace por algunos.

No es cierto, Señor, que la tolerancia de cultos sea, ni con mucho, un dogma de los republicanos; no es cierto ni con mucho, que la constitucion mexicana para que sea liberal debe por necesidad contener la sancion de la tolerancia; no, esto es false, y si vuestra soberanía aprueba la libertad de los cultos, lo hace por razones de política ó de conveniencia para México. La libertad de los cultos, cuestion delicadísima y muy grave entre nosotros, será tratada con espacio á su tiempo y entonces las razones que la impugnen, que serán muchas, justificarán los muy ligeros asertos que hoy aventuro. Y si entonces esa libertad no se sanciona ¿qué fuerza tiene ese argumento?..... ¿Qué se hizo el fundamento que lo apoyaba? ¿No seríamos entonces los liberales cruelmente burlados por un enemigo astuto? ¿No nos encontraríamos sin la libertad de cultos, que pondría á un braçman frente de un Jesuita, para equilibrar su influencia? ¿No nos doleríamos de haber dejado no solo ileso, sino vigorizado el monstruoso elemento eclesiástico? ¿Y por quién, Santo Dios! ¿Por la compañía de Jesus.....? ¿Merecería siquiera disculpa nuestra improvisacion de legisladores constituyentes?

Pero hay mas: supongamos que la libertad de cultos llegue á ser entre nosotros un precepto constitucional, y demos así por cierto el punto de donde parte el argumento que impugno: hagámonos cargo de esos países-modelos que los conservadores en su encono detestan y que no por esto dejan de hablarnos de de ellos. Nuestra causa no es por esta concesion peor. El elemento teocrático que prácticamente domina en México será por muchos años una grande dificultad para plantear de hecho la tolerancia: la organizacion política-social de nuestra patria, engastada en las preocupaciones del siglo XVI, repugna con fuerte antipatia á los herejes, y si la tolerancia se sanciona, por mucho tiempo no será mas que un precepto escrito en papel, que luche por largos años con nuestra situacion, para tomar influencia en el movimiento de nuestra máquina social: porque vuestra soberanía sabe, que una idea, una institucion, no se aclimata en un pueblo con la facilidad y presteza con que se escribe en el papel: largas revoluciones son necesarias para que un principio científico y teórico llegue á ser una institucion práctica y social.

Evidente como es cuanto llevo dicho, resulta de ello como muy lógica consecuencia que establecida la tolerancia, es decir, escrita en nuestra constitucion, nuestra organizacion teocrático social en nada cambiará, y permitidos y tolerados los Jesuitas, su inmenso poder amalgamado con el teocrático ya muy robusto, sería él mismo el elemento mas enemigo de la tolerancia. Puestas en la balanza po-

lítica de una parte esa tolerancia, solo escrita en papel y de otra la Compañía de Jesus, existente de hecho, y dueña de nuestra organizacion social, nada puede andar donde se inclinaria el fiel.

Bien está que en los Estados-Unidos ó Inglaterra se toleran los Jesuitas: en estos países el principio de tolerancia domina en su organizacion hasta el extremo de vencer con ventaja el elemento teocrático que los Jesuitas animan. Muy obtusa sería la inteligencia de quien no pudiera conocer cuan profunda es por desgracia la distancia que media entre aquellos países cultos y el nuestro y como no solo puede establecerse una proporcion de comparacion entre ellos, sino que hasta propenderia no prueba mas que ignorancia completa ó mala fé profunda.

Si en teoría, pues, el principio de la tolerancia nos obliga á permitir á los Jesuitas; en el terreno de la práctica, los hechos, la situacion presente, la política del país, nos estan diciendo que seguir así consecuencias lógicas sin parar mientes en los escollos que en la práctica presenten los hechos, es lo mismo que vagar sobre un mapa-mundi.

En conclusion de punto tan interesante, no sería fuera del caso recordar las célebres palabras del Czar Alejandro I, que ya he tenido la honra de repetir ante vuestra soberanía: "los Jesuitas no pueden ser tolerados en ninguna parte."

Bien sé que se dice que los Jesuitas en México son inocentes, pobres y desprovistos de los inmensos recursos que en Europa y en el apogeo de su dominacion tuvieron.... ¡Ah Señor! Y si un cambio tan probable como imprevisto en la política general de Europa empeorase nuestra situacion! Y si un acaso de las cosas hiciera que México fuera el esilo de los ultramontanos italianos y españoles..... Entonces lloraríamos con lágrimas de sangre nuestra fatal imprevision..... Acordémonos, Señor, que esa tolerancia en que los conservadores nos hablan de los Jesuitas, puede llegar á ser un edicto de Nántes: acordémonos que la supersticion de nuestra patria hace fácil con las gestiones jesuíticas, una nueva Saint Barthémy.... Horrorizados por tales recuerdos, y convencidos por las razones que dejo espuestas, conozcamos que siendo liberales y tolerantes debemos, sin embargo, extinguir la Compañía de Jesus. Si nuestros enemigos nos llaman inconsecuentes, aceptemos ese insulto, con tal que la historia que nos juzga y el mundo que nos mira, nos digan previsores y prudentes.

"Los Jesuitas, dicen sus amigos discurriendo de otro modo, son útiles á México; éstos con sus variados conocimientos y grandes virtudes serán un elemento de civilizacion entre nosotros, misionarán entre los salvajes y conquistarán así el cristianismo y al progreso al mayor enemigo de las sociedades; predicarán la fé de nuestros padres y darán nuevas glorias á nuestra religion: enseñarán á la juventud y la llevarán por el camino de la ciencia....." Señor, cada uno de esos asertos es digno de refutarse: lo haré someramente.

¡Harán la guerra civilizadora al salvaje! ¿Y por qué no han ido á conquistar, ¡oh hermosos laureles! en la frontera no hay un jesuita, y ni es fácil que los haya mientras entre nosotros no hayan cimentado su dominacion odiosa.... Por otra parte, ¿recreemos de misioneros en el país de los conventos? ¿Tan escasos anda-



mos de sacerdotes que necesitamos otros? Misioneros, y mas pacíficos que los jesuitas, tenemos que satisfagan esa urgente necesidad de nuestra patria.

Igual respuesta, todavía mas vigorizada por la consideracion de los abusos de los jesuitas, mereco esa razon de que ellos servirán para propagar nuestra religion. No necesitamos mas pastores espirituales, y si fueran precisos, bastantes órdenes monásticas hay en México, ademas del clero secular, que puedan satisfacer las necesidades de los fieles. Y esos sacerdotes, sin ser terribles como los jesuitas, llenarán su ministerio de caridad, tal como el Hombre Dios lo mandó, y no como los doctores jesuitas lo comentan.

La enseñanza de la juventud, lejos de ser un argumento en favor de la compañía, es, sí, una razon de mas peso para destruirla. *Una compañía reo de todos los crímenes que yo no repetiré; una compañía que ha adulterado la moral; una compañía enemiga del Estado, y mas enemiga todavía del porvenir democrático de los pueblos, enseñando á la juventud! ¿Se quieren crear nuevos elementos de retrogradacion en México cuando tal se piensa? Inconcebible parece que tal raciocinio se haga con seriedad y en pro de los jesuitas.*

Yo, señor, que amo la libertad y quiero que su benéfico influjo se sienta en todas las instituciones sociales, así como el calor del sol se siente y reanima á toda la naturaleza, profeso el dogma de la libertad de la enseñanza, pero no quiero que á la sombra de ese dogma se enseñen doctrinas anárquicas y disolventes, hostiles á la tranquilidad y porvenir de los pueblos. Deber, y muy sagrado de la ley es impedir que la libertad degenera en un abuso de tan fatales trascendencias. Sin peligro de que se me llame inconsecuente, profeso el dogma de la libertad de la enseñanza, como he dicho, y me opongo á que los jesuitas enseñen á la juventud. A proporcion que aumente su habilidad de preceptores, que sus amigos encomian, crecen los peligros de su fatal enseñanza.

Muy someramente he tocado los principales puntos que en esta discusion rolan, ni la atencion de vuestra soberanía, ya cansada con escuchar mis conceptos mal concebidos y peor expresados, ni las exigencias de un debate parlamentario, me dejan entrar en las cuestiones de que esos puntos están preñados. Lo dicho me hace creer que basta para que vuestra soberanía, vea fundada mi opinion, en todo favorable á las proposiciones con que concluye el dictámen de la comision.

Ilustrada, imparcial y democrática la asamblea constituyente mexicana, sabrá en la actual cuestion colocarse á la altura de la situacion de un pueblo que vive en el siglo XIX y atraviesa tormentosos tiempos de transicion. El fallo de vuestra soberanía en esta materia, es un dato que va á servir á la historia para juzgar á esta asamblea. Que libre de escrúpulos de toda especie, ya con su vista en el porvenir, llena de fé en él, ella sepa llegar hasta el glorioso asiento á que la empuja la voluntad nacional."

El Sr. Mata sin declararse en favor de la compañía, creyó que es muy liberal ser intolerante con ella, y propuso que el negocio se resolviera cuando se supiese si la futura constitucion ha de conceder ó no la libertad de conciencia.

El Sr. García Granados, Joaquín, apoyó el dictámen atacando el plan de es-

udios de los Jesuitas y refiriendo algunos de los males que han causado á Guatemala.

El Sr. Muñoz combatió el dictámen, y por último lo defendió el Sr. Ibarra. Por setenta y tres votos contra doce se declaró haber lugar á votar.

Se entró en la discusion en lo particular: el artículo fué atacado por los Sres. Mata y Prieto y defendido por los Sres. Ruiz y Gamboa.

El artículo quedó aprobado por sesenta y ocho votos contra calorces.

Despues los Sres. Fuente, Ampudia, Castañares, Villalobos y algunos otros hicieron una adiccion proponiendo que se declarara que no obstante la revocacion del decreto, los Jesuitas podrían continuar dedicándose á la enseñanza. La secretaria observó que esto era materia de una nueva ley, y la adiccion no fué admitida.

Inmediatamente despues, quedó aprobada la minuta del decreto.

Este es el que ha motivado esta larga nota, tanto mas importante cuanto que aun quedan en el país los célebres misioneros Paulinos: se ha hablado por la prensa de ocultas reuniones de Jesuitas: se ha insistido en la existencia de comunidades privadas que se dejan subsistir en contravencion de las leyes; y aun hay quien sospeche fundadamente que entre los hombres que forman el cuerpo de la Administracion Pública de México, no solo hay influencias Jesuíticas, sino Jesuitas de setana corta, ó sea afiliados á la compañía de Jesus, debiéndose á esta fatalidad el retroceso que ha hecho el país en el camino conquistado por la Reforma.

### Decreto de 7 de Junio de 1856.

#### SUMARIO.

Capitales del Jurgado de intestados.—Los que los reconozcan ó tengan bienes de él hagan dentro de tres meses manifestaciones al Ministerio de Fomento. Perdon de los réditos: procedimiento criminal en caso contrario.—Premio á denunciadores.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2.<sup>a</sup>—El Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El C. Ignacio Comonfort, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: que en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.<sup>o</sup> Todos los individuos que hayan reconocido sobre sus fincas rústicas ó urbanas capitales proceden-